

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de agosto de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos	20.50	21.00
Libras clearing	40.50	41.50
Libras extraclearing	38.10	
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Francos suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.53	2.60
Coronas suecas	2.60	2.66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de cuatro viviendas distribuidas en un solo tipo, con todos sus servicios, en Zuñeda de Bureba (Burgos), según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Angel Carrión, accediéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos y en la Nacional de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar), sita en Madrid, calle de Alfonso XII número 34, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de

ciento treinta y siete mil novecientas cuarenta y ocho pesetas (37.948), con treinta y tres céntimos (31), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses, del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil setecientos cincuenta y ocho pesetas (2.758) con noventa y seis céntimos (96), que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), en los días y horas hábiles de Oficina.

El Pliego de Condiciones consta de varios artículos en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Burgos.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de Pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra Sindical del Hogar, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos, de un Arquitecto autor del proyecto y del Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores

res los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de cinco mil quinientas diecisiete pesetas (5.517) con noventa y tres céntimos (93), cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1939. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. 2.152—O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por la Excm. Diputación provincial de Teruel, domiciliada en esta capital, calle de Fernando Hue, núm. 6, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, correspondientes a la fianza exigida a don Pablo Utrillas Pomar, para responder de su gestión como contratista de las obras de construcción de un pabellón para ampliación del Manicomio de Hombres de esta provincia:

Denia Amortizable 3 por 100, emisión 1923.

1 Título Serie A, núm. 201.700. 500 pesetas.

3 Títulos Serie B, núm. 74.902/904, 7.500 pesetas.

Por un importe total de 8.000 pesetas nominales (ocho mil pesetas).

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos reser-

ridos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Ordenes de 3 de mayo siguiente y 8 de los corrientes, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de la circulación.

Teruel, 27 de julio de 1942.—El Delegado de Hacienda José Sarmiento.
2.134-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Industrias del Automóvil, S. A.

Objeto de la ampliación: Reparación de vehículos automóviles.

Capital: 140.000 pesetas.

Producción: Reparación de cuarenta vehículos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 23 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, Feliciano Mayo.
2.917-0

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

Concurso para la adjudicación del levantamiento del plano topográfico de la ciudad de Pontevedra y sus alrededores

Edicto

Por acuerdo del Plenario Municipal, previas modificaciones introducidas en las bases que regularon el primer concurso para levantamiento del plano topográfico de Pontevedra y sus alrededores, desierto por falta de concurrentes, se anuncia por segunda vez, pudiendo acudir a él las Entidades de solvencia técnica reconocida y los técnicos oficialmente capacitados.

El acto tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil de transcurridos los quince contados del inmediato, también hábil, al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el despacho de la Alcaldía, ante el señor Alcalde Presidente u otro gestor en quien delegue, un miembro de la Comisión Municipal Permanente y el Notario de la capital que por turno le corresponda.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este edicto, y serán presentadas por los concursantes o sus representantes legales en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil al fijado para el concurso, en papel de la clase sexta, reintegrado con el sello municipal de 1,50 pesetas, en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción de los concursantes, acompañando la documentación que acredite la solvencia técnica del solicitante y de sus colaboradores, cuyos nombres hará constar en pliego adjunto.

El bastateo de poderes se efectuará por el Letrado Asesor del Excmo. Ayuntamiento.

Durante el referido plazo, y en horas de oficina, quedará de manifiesto el expediente correspondiente a las bases y condiciones técnicas y administrativas a que ha de ajustarse el levantamiento del plano, para que puedan ser examinadas y estudiadas por cuantas entidades o personas lo creyeren conveniente a los fines de que se trata, quienes tendrán asimismo a su disposición el plano de población de la ciudad que existe en la oficina de Obras, al objeto de apreciar los datos y antecedentes que del mismo puedan utilizarse y hacer por consiguiente más fácil y menos costoso el trabajo de que se trata.

Se señala como plazo máximo para entrega del plano, definitivamente terminado, el de dieciocho meses, que empezarán a contarse desde el quinto día siguiente al en que sea formulada la escritura de contrato.

Será obligación del adjudicatario suplir todo el material que precise para la elaboración de los trabajos y satisfacer el importe de los anuncios, reintegro de expediente y derechos devengados por el Notario en sus distintas intervenciones.

Peones

Los peones para la realización de los trabajos del plano serán facilitados por el Ayuntamiento de Pontevedra, que deberá abonarles los jornales correspondientes.

Condiciones de pago

El Ayuntamiento de Pontevedra abonará, mediante las oportunas certificaciones de los técnicos que tengan a su cargo la comprobación de los trabajos del plano, y con cargo al préstamo concedido a esos efectos por el Banco de Crédito Local de España, las siguientes cantidades:

Una décima parte del importe del plano al dar comienzo los trabajos de triangulación del terreno

Una décima parte de dicho importe al quedar terminada, a satisfacción del Ayuntamiento, la triangulación y haber sido entregada por el adjudicatario la

documentación correspondiente, concediéndose un plazo de dos meses para esta primera fase del levantamiento.

Una décima parte del citado importe cuando suficientemente adelantados los trabajos de poligonación en las hojas que el Ayuntamiento señale como preferentes, pueda ser iniciada la fase del levantamiento de detalles y comience ésta.

Una décima parte del importe del plano al quedar totalmente terminada la poligonación.

A partir de este momento suspenderá el Ayuntamiento el abono de cantidades hasta que el adjudicatario haya entregado el número de hojas, valoradas dividiendo el valor del plano por el número de aquellas que lo formen, que basten para igualar en valor las cantidades percibidas.

Liquidadas así dichas cantidades, el Ayuntamiento irá abonando el importe de cada hoja que reciba; pero, en todo caso, retendrá en su poder una cantidad equivalente a la décima parte del importe total del plano, que no estará obligado a abonar hasta después de recibir los últimos documentos relativos a los trabajos del plano.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de la adjudicación de este servicio, en momento oportuno, o declarar desierto el concurso, según sea el resultado del examen de las proposiciones que se formulen.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, con cédula personal número, clase, tarifa, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones para el levantamiento del plano de la capital y sus alrededores, se comprometo a realizar dichos trabajos en el plazo señalado, con estricta sujeción a las bases que figuran en el expediente y por el tipo de, (en letra), pesetas.

Pontevedra, 4 de agosto de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.133-0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 20 de marzo último, se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Antonio González Echaurte para aprovechar aguas del río Jalón, en término de Embid de la Rivera (Zaragoza), con destino a usos industriales, por no haber ejecutado obras, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar del si-

guiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión por los interesados en la misma, cuyo paradero, a pesar de haber hecho requerimiento especial a éstos, se ignora, o por sus causahabientes, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin que nadie reclame, se procederá a la continuación del referido expediente en forma legal.

Zaragoza, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
2.123-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 20 de marzo último, se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Antonio Fernández de Navarrete para aprovechar aguas del río Gallego, en término de Murillo de Gállego (Zaragoza), con destino a fuerza, por no haber ejecutado obra ni solicitado prórroga, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión por los interesados en la misma, cuyo paradero, a pesar de haber hecho requerimiento especial a éstos, se ignora, o por sus causahabientes, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin que nadie reclame, se procederá a la continuación del referido expediente en forma legal.

Zaragoza, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
2.124-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 20 de marzo último, se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la Junta de Regantes de Castellar, para aprovechar aguas en término de Torres de Berrellén (Zaragoza), con destino a riego, por hallarse

la obra arruinada y abandonada, no habiendo solicitado prórroga, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, las reclamaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión por los interesados en la misma, cuyo paradero, a pesar de haber hecho requerimiento especial a éstos, se ignora, o por sus causahabientes, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin que nadie reclame, se procederá a la continuación del referido expediente en forma legal.

Zaragoza, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
2.125-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 6 de marzo último, se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la S.ª A. «Salto de la Moleta» para aprovechar aguas del río Noguera-Pallaresa, en término de Llavorsí (Lérida), con destino a fuerza, por no haber ejecutado obras, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión por los interesados en la misma, cuyo paradero, a pesar de haber hecho requerimiento especial a éstos, se ignora, o por sus causahabientes, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin que nadie reclame, se procederá a la continuación del referido expediente en forma legal.

Zaragoza, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
2.126-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 17 de febrero último, se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la S.ª A. «Saltos de la Mo-

leta», para aprovechar aguas de la corriente «Moleta», en término de Ferrera (Lérida), con destino a fuerza, por no haber ejecutado obras, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión por los interesados en la misma, cuyo paradero, a pesar de haber hecho requerimiento especial a éstos se ignora, o por sus causahabientes, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin que nadie reclame, se procederá a la continuación del referido expediente en forma legal.

Zaragoza, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
2.127-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 17 de febrero último, se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Fernando Sandoval para aprovechar aguas del río Aurín, en término de Larés (Huesca), con destino a fuerza y abastecimiento, por incumplimiento de plazo, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión por los interesados en la misma, cuyo paradero, a pesar de haber hecho requerimiento especial a éstos, se ignora, o por sus causahabientes, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin que nadie reclame, se procederá a la continuación del referido expediente en forma legal.

Zaragoza, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
2.128-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 6 de marzo último, se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión

otorgada a don Julio Mayor Franquet para aprovechar aguas del río Os, en término de C. de Civis (Lérida), con destino a fuerza, por no haber ejecutado obras, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión por los interesados en la misma, cuyo paradero, a pesar de haber hecho requerimiento especial a éstos, se ignora, o por sus causahabientes, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin que nadie reclame, se procederá a la continuación de referido expediente en forma legal.

Zaragoza, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
2.129-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 17 de febrero último, se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Julio Mayor Franquet para aprovechar aguas de las corrientes «Abella» y «Saturias», en término de Os de Civis (Lérida), con destino a fuerza, por no haber ejecutado obras, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión por los interesados en la misma, cuyo paradero, a pesar de haber hecho requerimiento especial a éstos, se ignora, o por sus causahabientes, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin que nadie reclame, se procederá a la continuación del referido expediente en forma legal.

Zaragoza, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
2.130-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 20 de marzo último, se proceda a incoar el expe-

diente de caducidad de la concesión otorgada a la Comunidad de Regantes de Alda Camarles para aprovechar aguas del río Ebro, en término de Tortosa (Tarragona), con destino a riego, por no haber comenzado las obras durante la prórroga concedida, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión por los interesados en la misma, cuyo paradero, a pesar de haber hecho requerimiento especial a éstos, se ignora, o por sus causahabientes, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin que nadie reclame, se procederá a la continuación del referido expediente en forma legal.

Zaragoza, 3 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
2.131-O

ASOCIACION BENEFICA PARA HUERFANOS DE LOS CUERPOS PATENTADOS DE LA ARMADA

Concurso

El Consejo de Administración de esta Sociedad Benéfica abre un concurso para proveer cuatro plazas de Profesores en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, dos de ellas de Licenciados en Letras, especializados en «Lenguas Clásicas» y «Lengua y Literatura Castellanas», respectivamente, y las dos restantes, de Matemáticas, una para «Análisis Matemático» y otra para «Geometría y Trigonometría».

En la Secretaría de la Asociación—Ministerio de Marina—se admitirán, dentro de los treinta días contados a partir de la publicación de este Concurso en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de dicha Asociación, debiendo ser acompañadas de cuantos títulos, informes, certificados, servicios prestados a la Causa Nacional y demás antecedentes puedan servir como notas de mérito para los concursantes.

Las condiciones económicas serán las mismas de que disfrutaban los Tenientes de Navío o asimilados que desempeñen análogos cometidos y cuyo detalle podrá ser facilitado a los solicitantes en la citada Secretaría.

El Consejo de Administración estudiará libremente los méritos técnicos y condiciones de los solicitantes, según el historial que presenten.

Los Profesores elegidos en este Concurso serán notificados de ello.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Vicealmirante Presidente, Manuel Ruiz de Atauri.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de marzo de 1941, falleció el obrero Emiliano Rodríguez Braña, domiciliado en La Espina (León).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de agosto de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de abril de 1942, falleció en Cornellá de Llobregat la obrera Antonia Martín Tomas, de veintinueve años de edad, natural de Barcelona, hija de Francisco y de María Dolores, domiciliada en calle Sorral del Río, 33, Cornellá de Llobregat, que trabajaba al servicio de la Empresa «Algodonera Tomás Roses, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de enero de 1942, falleció en Gijón el obrero Manuel Rolán Flores, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Cádiz, hijo de Juan y de María, domiciliado en Bozquez, que trabajaba al servicio de don Telmo Pérez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten,

a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito necesario números 458, 459 y 460, de pesetas nominales 4.700, 16.900 y 9.700, respectivamente, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, constituidos en esta sucursal el 27 de marzo de 1895, a favor de doña Encarnación Ortells Beltrán, y a disposición de don Crisóstomo Beltrán Segarra; doña Josefa, don Enrique, doña Encarnación y don Espiridión Ortells y Beltrán; doña Carmen, don José, doña Catalina y don Félix Burguera y Cebolla, y don Félix y doña Catalina Burguera y Serrano, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 21 de julio de 1942.—El Secretario, J. Quesada.

3.927-P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 17 del corriente mes se pagará en los Bancos de Bilbao, Vizcaya y Urquijo Vascongado, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, el cupón número 41 de las obligaciones hipotecarias, emitidas por esta Sociedad en enero de 1922, a razón de diez pesetas por cupón.

El pago del citado cupón se efectuará sin descuento alguno por concepto de impuestos y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Bilbao, 5 de agosto de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.930-P.

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS «AURORA»

Bilbao

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida número 4.640, de la Compañía Anónima de Seguros «Aurora», expedida el 26 de junio de 1942 sobre la vida de don José Oliveras Durán, se hace público el hecho, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Bilbao, plaza de Don Federico Moyúa, número 5, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.923-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia número siete de esta capital, en providencia de hoy, dictada en autos promovidos por doña Consuelo Campos Gutiérrez, contra su esposo, don Salvador Goyanes Osés, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de alimentos provisionales, ha acordado se cite a don Salvador Goyanes Osés por medio del presente, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de julio del corriente año, a las once de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal en la forma que determina el artículo 1.611 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que de no verificarlo, sin justa causa, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y se continuará el juicio sin más citar ni oírlo, haciéndole saber, además, que las copias de la demanda y documentos quedan a su disposición reservadas en Secretaría.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Salvador Goyanes Osés, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a quince de julio de 1942.—El Secretario Judicial, José de Molinero.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.118-A. J.

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia pá-

mero seis de esta capital, en providencia de esta fecha, en méritos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador Vidal Pons, en representación de don José Serra Roca y don José Isidro Serra Trias, contra los ignorados herederos de don Miguel Trias Pau, sobre división de cosa poseída en común, por la presente se cita y emplaza a dichos demandados, ignorados herederos de don Miguel Trias Pau, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar; significándoles que en Secretaría quedan a su disposición las oportunas copias simples de la demanda, traslado de la cual se les confiere en la aludida providencia, y de los documentos producidos.

Y para su debida publicación, libro la presente en Barcelona, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3.930-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de don Luis López Castaños, de sesenta y siete años de edad, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, hijo de don Ladislao y de doña Francisca, de profesión escribiente de Marina y de estado soltero, que falleció en el Sanatorio Esquerdo, sito en la villa de El Tiemblo, provincia de Avila, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, haciéndose constar que los que reclaman la herencia son sus primos, carnales doña María de la Concepción Llanos Castaños, doña María del Patrocinio, doña Matilde-Carmen-Margarita, doña María de la Soledad-Bonifacia y don José-Alberto-Calixto Castaño Martínez, hijos la primera de doña María Teresa Castaños y los cuatro últimos hijos también de un hermano de la madre del causante llamado don José Castaño Guzmán.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.895-A. J.

VILLAVICIOSA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez accidental de Primera Instancia del partido, don Manuel Alvarez Freyera, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovido por el Procurador señor Rodríguez, en nombre de don Dario López Sierra, contra doña María Marta Alicia del Castaño y Aldama, y otros, sobre declaración de propiedad del veinticinco por ciento en varias minas, sitas en Caravia, de este partido, acordó se emplazase por segunda vez al demandado don José María del Castaño y Aldama, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca en dichos autos personándose en forma, previéndole que de no verificarlo se dará por contestada a la demanda por su parte.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al don José extiendo la presente, que firmo, en Villaviciosa, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial (ilegible).

3.902-A. J.

AVILA

Don Víctor Alonso Andrés, Juez de Primera Instancia interino de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte de doña Felipa López Nieto, de setenta y dos años de edad, de profesión sus labores, hija de Ventura y de Paula, de estado viuda de don Manuel Muñoz, natural y vecina que fué de esta población, donde falleció el día dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, sin otorgar testamento ni dejar descendientes ni ascendientes, cónyuge sobreviviente ni colaterales dentro del cuarto grado; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla en legal forma ante este Juzgado, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Avila a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mí. P. H., Antonio Sánchez.—El Juez, Víctor Alonso Andrés.

2.138-A. J.

PADRON

Don Vicente Piñero Eiriz, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Padrón.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por Rosa Bustos Piñero, vecina del lugar de Pe-

xigueiro, de la parroquia de San Julián de Luño, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Ramón Somozo Torrado, hijo de Salvestre y de Maria, domiciliado últimamente en el referido lugar, del que se ausentó hacia América, pasando de veinte años que no se tienen noticias de él.

Padrón, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Vicente Piñero.— El Secretario, Benito Oviaño.

3.785-A. J. y 2.ª 10-8-942

LA ESTRADA

Don Fermín Bouza Brey Trillo, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Antonia Carneiro Calvo, mayor de edad, casada, labradora, vecina de San Julián de Vea, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Andrés Calvo Graña, que se ausentó de dicha parroquia hace unos trece años, en dirección a Buenos Aires, pasando de tres años que no se tienen noticias del mismo.

La Estrada, veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Fermín Bouza Brey Trillo.—El Secretario, Manuel Dos Vidal.

3.929-A. J. 1.ª 9-8-942

ZAMORA

Don Tomás García y García, Magistrado de Trabajo de la provincia de Zamora.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zamora, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y dos. Don Tomás García y García, Magistrado de trabajo de Zamora y su provincia, habiendo visto en juicio verbal civil los presentes autos, entre partes, como demandante, don Juan Ramírez, vecino de Valdescorriel, y como demandado, Ramón Asó, domiciliado en ignorado paradero, sobre reclamación de salarios, y...

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda originaria del presente juicio, así como las peticiones formuladas por el actor en la comparecencia celebrada el día trece del actual, debo declarar y declaro no haber lugar a las mismas, y en su consecuencia debo absolver y absuelvo a Ramón Asó de la reclamación formulada por don Juan Ramírez Luhesol, sobre abono de salarios. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la

misma podrán interponer recurso de casación en los casos y forma que determinan el artículo 436 y siguientes del Código de Trabajo, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación de este fallo, bastando para considerarlo preparado la mera manifestación en tal acto o por comparecencia o escrito.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en edictos, conteniendo el encabezamiento y parte dispositiva, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, para que le sirva de notificación en forma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás García.» (Rubricado.)

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, don Ramón Asó, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Zamora, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Tomás García.

2.117-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que no continuacion se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

6.042

MINANA VISQUEIR, Elvira, de veintinueve años de edad, hija de Gabriel y Eduvigis, soltera, natural de Favreeta, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de San Ramón, número 11, de ignorado paradero, procesada en la causa número 152 de 1942, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada.

6.491-R